



COMUNICACION Nº 6729

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, en un plazo no mayor a quince (15) días y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 11.580. Específicamente en los Art. 8 y 23 correspondiente al Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos informe, respecto a su intervención obrada en el año en curso, ante el estado y acondicionamiento de los vehículos, las frecuencias y el recorrido de las líneas de transporte público de pasajeros por colectivos, lo siguiente:

- 1) Si se realizan controles necesarios en cuanto a la frecuencia y estado de la flota de vehículos del transporte público de pasajeros por colectivos;
- 2) En caso afirmativo, periodicidad de dichos controles y modo de realización de los mismos;
- 3) Si existen incumplimientos o modificaciones en las frecuencias y en el cumplimiento del protocolo de higiene. Cuáles son las líneas de colectivos que se ven afectadas;
- 4) Si se aplican sanciones en caso de incumplimiento. En caso afirmativo cuales son, si se ejecutan y si se exigen;

Se solicita al Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros que comunique al Cuerpo, todo lo actuado en cumplimiento de sus funciones y misiones.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01667360-0 (PC).